



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-306/2026 Y SUS ACUMULADOS SX-JDC-308/2026, SX-JDC-312/2026, SX-JDC-313/2026, SX-JDC-314/2026, SX-JDC-315/2026.

PROMOVENTES: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA, ANA ROSA ÁVILA MAAS, SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS Y ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/7/2026, QUE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL EXPEDIENTE CJ/JIN/318/2025, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCÓ LAS MEMBRESÍAS DE LA PARTE ACTORA Y OTRAS PERSONAS MÁS, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DEL CITADO PARTIDO POLÍTICO" (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/7/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera y Marcial Augusto Farfan Ojeda, en contra de **"LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026, EN EL EXPEDIENTE CJ/JIN/318/2025."** (sic). **con las cédulas de notificación electrónica de fecha tres de septiembre del año en curso, signadas por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, a través de las cuales informan respectivamente: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselía Bustillo Marín, presidenta de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con ejemplar de la referida determinación judicial en archivo digital en su representación impresa firmada electrónicamente, junto con la documentación indicada en la determinación de mérito. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"** (sic)

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



ACTUARÍA

La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos con fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **siete de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos con fecha siete de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-306/2026 Y
ACUMULADOS¹.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2026.

PORTE ACTORA: MARCIAL AUGUSTO FARFÁN
OJEDA Y OTRAS PERSONAS².

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL
PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE
TEEC/JDC/7/2026, QUE CONFIRMÓ LA
RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTISÉIS DICTADA POR LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
EL EXPEDIENTE CJ/JIN/318/2025, MEDIANTE EL
CUAL SE REVOCÓ LAS MEMBRESÍAS DE LA
PARTE ACTORA Y OTRAS PERSONAS MÁS, ASÍ
COMO SU INTEGRACIÓN AL CONSEJO ESTATAL
DEL CITADO PARTIDO POLÍTICO" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha cuatro de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral³, a través de la cual informa: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29 apartado 5 y 84 apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por instrucciones de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el día en que se actúa, por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

¹ SX-JDC-308/2026, SX-JDC-312/2026, SX-JDC-313/2026, SX-JDC-314/2026 y SX-JDC-315/2026.

² "Ana Rosa Ávila Maas, Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez y Yara Luisa Caraveo Cervera, quienes en adelante se citarán como parte actora o promoventes" (sic).

³ En adelante Sala Regional Xalapa.



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado y acumulados; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día cuatro de septiembre de la presente anualidad a las 19:58:59 horas. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó el acuerdo de sala de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, dictado por el Magistrado José Antonio Troncoso Ávila en el expediente citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó:

"PRIMERO. Se **acumulan** los juicios de la ciudadanía **SX-JDC-308/2026, SX-JDC-312/2026, SX-JDC-313/2026, SX-JDC-314/2026 y SX-JDC-315/2026** al diverso **SX-JDC-306/2026**.

SEGUNDO. Es **improcedente** conceder la suspensión solicitada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE como en Derecho corresponda" (sic).

SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del referido acuerdo de sala dictado por el magistrado ponente de la Sala Regional Xalapa, así como de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"

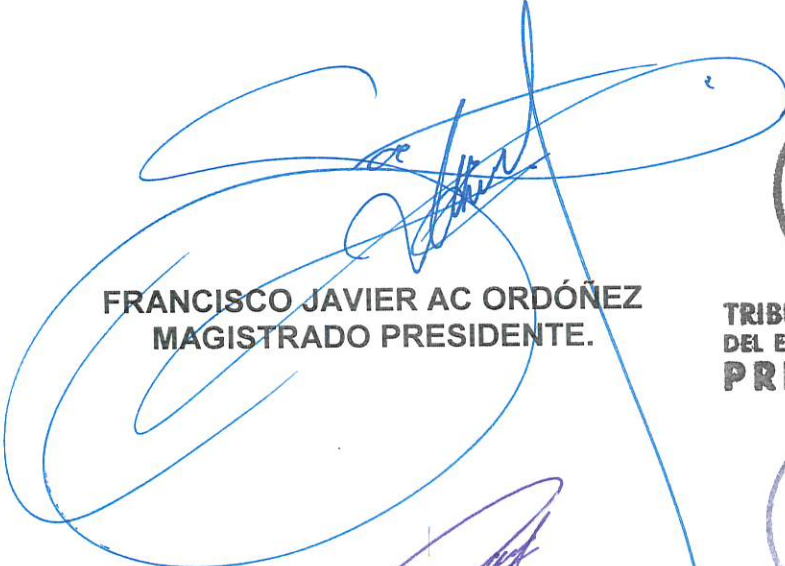


ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a los promoventes y a los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

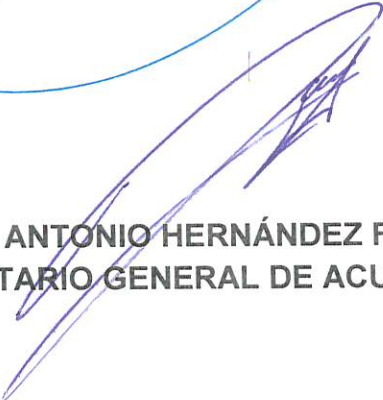
Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (7 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**